



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 194, fecha: miércoles, 11 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO LICITACION CONTRATO SERVICIO DE DESRATIZACIÓN,
DESINFECCIÓN, DESINSECTACION Y CONTROL DE PALOMAS

3029

De conformidad con el decreto de Alcaldía de fecha 5 de octubre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de servicios de desratización, desinfección, desinsectación y control de palomas en el término municipal de Cabanillas del Campo, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Dependencia que tramita el expediente: Oficial Mayor.

Obtención de documentación e información: Plaza del Pueblo s/n, 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara). Teléfono: 949.33.76.00. Correo electrónico: cvalles@aytocabanillas.com y contratacion@aytocabanillas.org.

Perfil de contratante: www.dguadalajara.es > perfil de contratante > entidades adheridas > licitaciones abiertas > servicios.

Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día anterior a



la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Número de expediente: 1180/2017.

2.- Objeto del Contrato:

Tipo.: Servicios.

Descripción: Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control de la población de palomas en el término municipal de Cabanillas del Campo.

CPV: 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio, 90922000-6 Servicios de control de plagas, 90923000-3 Servicios de desratización, 90924000-0 Servicios de fumigación.

3.-Criterios de adjudicación:

- A. Propuesta económica..... 50 puntos.
- B. Plan de gestión del servicio..... 50 puntos.

4.- Presupuesto base de licitación (2 años): asciende a la cantidad de 120.000 euros que se incrementarán con el IVA correspondiente y que a esta fecha es el 21%, resultando un importe total de 145.200 euros.

5.- Valor estimado del contrato: 205.200 euros.

6.- Duración: dos años desde la formalización del contrato, con posibilidad de formalizar una prórroga por un año más.

7.- Garantías exigidas: Provisional: no se exige. Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

8.- Solvencia económica y financiera del empresario:

1.- Criterios de selección: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el volumen anual de negocio en el ámbito al que se refiere el objeto de este contrato, en los tres últimos años.

2.- Requisito mínimo: La cifra anual de negocio, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá corresponder como mínimo con el valor anual medio del contrato, es decir, 68.400 euros.

3.- Medios de acreditación:

- a. Si el empresario estuviera inscrito en el Registro Mercantil, la cifra anual de negocio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en dicho registro o por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.
- b. Los empresarios individuales que no estén obligados a presentar las cuentas anuales en el Registro Mercantil, podrán acreditar la cifra anual de negocio



mediante la declaración anual de IVA o mediante los ingresos de explotación declarados en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

9.- Solvencia técnica del empresario:

1.- Criterios de selección: La solvencia técnica del empresario se acreditará por una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

2.- Requisitos mínimos: Que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del presente contrato, es decir, 68.400 euros.

3.- Medios de acreditación: Mediante certificados, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

10.- Clasificación:

1.- Conforme lo establecido en la Disposición transitoria cuarta en relación con el artículo 65.1.b) TRLCSP, para la ejecución de este contrato no es requisito que el empresario disponga de clasificación.

2.- No obstante lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 65.1.b) del TRLCSP y artículo 46 del RGLCAP, en este contrato, el licitador podrá optar por acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en las cláusulas 11ª y 12ª del presente pliego.

3.- Atendiendo a los códigos CPV del contrato, conforme el Anexo II del Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la clasificación vigente aplicable a este contrato es:

Grupo M Subgrupo M-1 Categoría 1.

11.- Plazo de presentación de ofertas: quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

12.- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, plaza del Pueblo nº 1, primera planta, de lunes a viernes en horario de atención al público (9:00 h a 14:00 h).



13.- Apertura de ofertas: se publicará la fecha en perfil de contratante.

14.- Gastos de Publicidad: a cargo del adjudicatario.

En Cabanillas del Campo, a 6 de octubre de 2017. El Alcalde, Fdo. : José García
Salinas